

# BOLETIN OFICIAL



## PROVINCIA DE SALTA

Año LXVIII	Salta, 23 de noviembre de 1976	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 21
EDICION DE 20 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.193.676

Nº 10.116

**H O R A R I O**  
Para la publicación de avisos  
en el  
**BOLETIN OFICIAL**  
Regirá el siguiente horario:  
**LUNES A VIERNES**  
de 8 a 11,30 horas

Cap. de Navío (R)  
**HECTOR DAMIAN GADEA**  
Gobernador

Cnl. **RAUL ERNESTO**  
**di PASQUO**  
Ministro de Gob., Just. y Educación

Tcnl. **JULIO CELESTINO**  
**DELUCCHI**  
Ministro de Economía

Cnl. Méd. **MARIO ANTONIO**  
**REMIS**  
Ministro de Bienestar Social

**DIRECCION Y**  
**ADMINISTRACION**

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 14780

**Sr. ROSENDO SOTO**  
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial.  
Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

### DECRETO Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — **VENTA DE EJEMPLARES:** Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare

alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

### DECRETO 9.062/63, modificación del Decreto 8.911/57.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

### DECRETO 751/70.

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los **BALANCES** de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

### DECRETO Nº 2102

Salta, 6 de setiembre de 1976

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1º de setiembre de 1976, las tarifas a regir por la venta de ejemplares, publicaciones de avisos, edictos y suscripciones del **BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA**, de acuerdo con el siguiente detalle:

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . . . .	\$ 25,00
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	\$ 40,00
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años . .	\$ 80,00
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años . .	\$ 140,00
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 años . .	\$ 200,00
Número atrasado de más de 10 años hasta 20 años .	\$ 260,00
Número atrasado de más de 20 años . . . . .	\$ 320,00

**SUSCRIPCIONES**

Mensual .....	\$ 325,00	Semestral .....	\$ 1.600,00
Trimestral .....	\$ 800,00	Anual .....	\$ 3.800,00

**PUBLICACIONES**

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columnas a razón de DOCE PESOS (\$ 12,00) considerándose veinte (20) palabras por centímetro.

Toda asamblea por un día y de composición corrida será de DOS PESOS (\$ 2,00) por palabra.

En los avisos comerciales y contratos por un día será de CUATRO PESOS (\$ 4,00) la palabra y dos días hasta diez días, CINCO PESOS (\$ 5,00) la palabra.

En los avisos de forina alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento (50%).

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación deberán ser presentados en papel de veinticinco (25) líneas, considerándose a razón de diez (10) palabras por cada línea ocupada y por foja de cincuenta (50) líneas como quinientas (500) palabras.

**REMATES ADMINISTRATIVOS**

Por un día mínimo \$ 160,00 por texto no mayor de cien (100) palabras.

Por dos (2) días hasta diez (10) días, regirán las tarifas especificadas para los remates judiciales

**BALANCES**

Por página de sesenta y seis (66) centímetros se percibirá SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$ 660,00) o sea DIEZ PESOS (\$ 10,00) por centímetro.

**PUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días
Sucesorios .....	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Posesión Veintañal y Deslinde . . .	\$ 550,—	7,— cm.	\$ 1.100,—	14,— cm.	\$ 2.200,—
Remate de Inmuebles y Automotores	\$ 960,—	7,— cm.	\$ 1.800,—	14,— cm.	\$ 3.600,—
Otros Remates Judiciales . . . . .	\$ 500,—	5,— cm.	\$ 1.000,—	10,— cm.	\$ 2.000,—
Edictos de Mina . . . . .	\$ 1.800,—	10,— cm.			
Contratos y Estatutos Sociales . . .	\$ 5,—	(la palabra)			
Otros Edictos Judiciales y Asambleas	\$ 400,—	5,— cm.	\$ 800,—	10,— cm.	\$ 1.600,—
Edicto Citatorio . . . . .	\$ 900,—				

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Gobierno.

**SUMARIO**

**Sección ADMINISTRATIVA**

Pág.

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 25947 — Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Antonio Cánepa .....	4260
Nº 25857 — Antonio Díaz .....	4261

**LICITACION PUBLICA**

Nº 25974 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 40/76 .....	4261
Nº 25973 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 23 .....	4261
Nº 25972 — Ministerio de Bienestar Social, Lic. Nº 22 .....	4261
Nº 25959 — Municipalidad de El Bordo, Lic. Nº 1/76 .....	4261
Nº 25962 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 36/76 .....	4261
Nº 25963 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 37/76 .....	4262

	Pág.
Nº 25950 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 39/76 .....	4262
Nº 25951 — Universidad Nacional de Salta, Lic. Nº 38/76 .....	4262
Nº 25873 — Gas del Estado, Lic. Nros. 085, 088, 089 .....	4262

**EDICTO CITATORIO**

Nº 25909 — Rosa Epifania Berruezo de Parra y otros .....	4262
Nº 25842 — Germán López y Cía. y otros .....	4263

**REMATE ADMINISTRATIVO**

Nº 25921 — Por F. Segovia: Apremio c/Acopio Tabaco Pacifico .....	4263
Nº 25922 — Por F. Segovia: Apremio c/Acopio Salta S.R.L. ....	4263

**Sección JUDICIAL****SUCESORIOS**

Nº 25976 — Juan Alberto Miranda .....	4263
Nº 25957 — Altamirano Mario .....	4263
Nº 25960 — Antonio Vilte .....	4264
Nº 25945 — Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar .....	4264
Nº 25948 — Ibáñez Eduardo .....	4264
Nº 25955 — Peirone Honorio .....	4264
Nº 25935 — Felipe Valdez y María Ester Maidana de Valdez .....	4264
Nº 25907 — Abelardo Lucero .....	4264
Nº 25911 — Zoloaga Pablo Cleto .....	4264
Nº 25912 — Manuel Navarro y doña Elvira Navarro .....	4264
Nº 25915 — María Luisa Mirabella de Barrionuevo .....	4264
Nº 25916 — María Ustares de Olmos .....	4264
Nº 25918 — Pascuala Mamaní de Martínez .....	4264
Nº 25919 — Elías Feres .....	4265
Nº 25892 — José Justo Cabezas .....	4265
Nº 25893 — Francisco Damián Santa Cruz .....	4265
Nº 25897 — Juana Flavia Rojas .....	4265
Nº 25898 — Emma Carmen Angela Marsar de Palacios .....	4265
Nº 25879 — Ortega Matías Rudecindo .....	4265
Nº 25883 — Marco y/o Marqua Agustín .....	4265
Nº 25886 — Antonio Vicedo o Visedo .....	4265
Nº 25856 — César René Castagnaro .....	4265
Nº 25851 — Méndez Julio Francisco .....	4265
Nº 25845 — Rosario Meregaglia de Villa .....	4265
Nº 25843 — Torres José Domingo .....	4265
Nº 25839 — Fernández José o José Antonio .....	4266
Nº 25838 — Rosa Alicia Kecskemeti .....	4266
Nº 25837 — José Jacinto Arias .....	4266
Nº 25834 — De Vita Gaetano e Isabel Logiúdice de .....	4266
Nº 25831 — Victoria Figueroa de Farfán .....	4266
Nº 25829 — Andrés Saturnino Navas .....	4266

**REMATE JUDICIAL**

Nº 25977 — Por José A. Zapia. Juicio: Posse B. León vs. Arnildo Alliana .....	4266
Nº 25988 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Nai Antonio vs. Ramón Juan .....	4266
Nº 25986 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Dirección Nacional de Recaudación Previsional vs. Rotisería Internacional S.R.L. ....	4267
Nº 25968 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: León Rodríguez Salustiano vs. Arrayan Quiroz Leandro .....	4267
Nº 25953 — Por Raúl R. Moyano. Juicio: Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Lávaque Luis Salomón .....	4267
Nº 25896 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa Adolfo y otro .....	4267
Nº 25868 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán Miguel .....	4267
Nº 25855 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soler S. C. C. vs. Favio C. Alfaro y otro .....	4268

**POSESION VEINTEÑAL**

Nº 25979 — Pedro Soler Núñez .....	4268
------------------------------------	------

	<b>Pág.</b>
Nº 25937 — Díaz José Calazán .....	4268
Nº 25938 — Rueda Ramón .....	4268
Nº 25836 — Valois Ruíz .....	4268

**CITACION A JUICIO**

Nº 25985 — Armando César Cancino .....	4268
Nº 25975 — Manuel Ignacio S. Santorum .....	4269
Nº 25865 — Sucesores de Sebastián Zárate .....	4269

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

Nº 25969 — Estancia Chilos .....	4269
----------------------------------	------

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 25958 — Angélica Wayar .....	4269
---------------------------------	------

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

Nº 25990 — Aparejo S.R.L. ....	4269
Nº 25987 — Constructora Omega S.R.L. ....	4271
Nº 25983 — Facla S.R.L. ....	4272

**TRANSFERENCIA DE NEGOCIO**

Nº 25914 — Las Cailas S.C.A. ....	4273
-----------------------------------	------

**AVISO COMERCIAL**

Nº 25978 — Caruso Cía. Arg. de Seguros S.A. ....	4273
--	------

**Sección AVISOS****ASAMBLEAS**

Nº 25981 — Santa Isabel S.A., para el día 11-XII-76 .....	4273
Nº 25989 — Salta Club, para el día 15-XII-76 .....	4273
Nº 25984 — Centro de Jub. y Pensionados Nac. de Salta, para el día 4-XII-76 .....	4274
Nº 25982 — Santa Isabel S.A., para el día 4-XII-76 .....	4274
Nº 25980 — Centro Comerciantes de la Carne, para el día 12-XII-76 .....	4274
Nº 25965 — Cía. Industrial Cervecera S.A., para el día 10-12-76 .....	4275
Nº 25971 — Cámara de Comercio Exterior de Salta, para el día 30-11-76 .....	4275
Nº 25940 — Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías", para el día 3-12-76 .....	4275
Nº 25906 — Asociación de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Salta, para el día 5-12-76 .....	4275
Nº 25925 — Instituto Médico de Salta S.A., para el día 9-12-76 .....	4276

**Sección ADMINISTRATIVA****EDICTOS DE MINAS**

O. P. Nº 25947 T. Nº 12433

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Carlos Alberto Arredondo y Sixto Humberto Anatolio Cánepa, el 21 de mayo de 1976, por Expte. nº 9463-A, han solicitado en el departamento de La Poma, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del Mojón nº 1 de Mina Promesa, se miden 3500 m. az. 277º hasta el punto 1; desde allí 650 m. az. 0º hasta el punto 2;

1000 m. az. 270º hasta el punto 3; 600 m. az. 180º hasta el punto 4; 500 m. az. 277º hasta el punto 5; 4000 m. az. 6º hasta el punto 6; 5000 m. az. 97º hasta el punto 7 y por último 4000 m. az. 186º hasta el punto PR, con lo que se cierra una superficie de 1937,50 has. por superponerse en 62,50 has. aproximadamente a la mina José María, Expte. nº 8570-D-73. La superficie libre se ubica fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta. 13 de octubre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 1.800.-

e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25857

T. Nº 12335

El Dr. Roberto David Orozco, Juez de Minas de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 25 del C. de Minería que, Antonio Díaz, el 18 de febrero de 1976, por Expte. n° 9287-D, ha solicitado en el departamento de Metán, cateo para explorar la siguiente zona: Partiendo del cerro Morro Pelado (PR) se mide 2.000 m. az. 213° hasta el punto PP., desde allí 3.000 m. az. 123° hasta el punto 1; 3333 m. az. 213° hasta el punto 2; 6.000 m. az. 303° hasta el punto 3; 3333 m. az. 33° hasta el punto 4; 3.000 m. az. 123° hasta el punto PP., con lo que se cierra una superficie de 2.000 has., libre de otros pedimentos mineros y fuera de la Zona de Reserva Minera Ley 19059/71. — Salta, 28 de setiembre de 1976. — Escrib. Angelina Teresa Castro, Secretaria.

Imp. \$ 1.800.-

e) 11 al 24-11-76

**LICITACION PUBLICA**

O. P. Nº 25974

T. Nº 3588

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 40/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 40/76, para la adquisición de: Portones de Hierro, Puertas vidriadas de chapa doblada, Marcos de chapa negra y Ventanas de chapa doblada, con destino a la Dirección de Construcciones y Mantenimiento de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en los respectivos planos y pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.863.800,00 (pesos un millón ochocientos sesenta y tres mil ochocientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 9 de diciembre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177, Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Val. al cobro \$ 500.-

e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25973

T. Nº 3587

**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****"Adquisición de Artículos de Electricidad"**

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para el 9-12-76, a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado para la adquisición de: Artículos de Electricidad, con destino a varios servicios asistenciales dependientes de este Ministerio de Bienestar Social. Los proveedores, deberán cotizar precios por pago a 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos 300,00 sujeto a reajuste por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano n° 1349 - Salta.

**Departamento de Compras**

Val. al cobro \$ 500.-

e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25972

F. Nº 3586

**Ministerio de Bienestar Social****Dirección General de Administración****Departamento de Compras****"Adquisición de Material Médico"**

Llámase a Licitación Pública Nº 22, para el día 10 de diciembre de 1976 a horas 10, o día subsiguiente si este fuera feriado, para la adquisición de: Material Médico, con destino a la Dirección de Maternidad "Luisa B. de Villar", dependiente de este Ministerio. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a: 30 ó 60 ó 90 días. El precio del Pliego de Condiciones se ha fijado en la suma de Pesos: 300,00, sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano Nº 1349 - Salta o en la Casa de Salta, calle Maipú Nº 661, de la Capital Federal.

**Departamento de Compras**

Val. al cobro \$ 500.-

e) 23 y 24-11-76

O. P. Nº 25959

T. Nº 12440

**MUNICIPALIDAD DE EL BORDO**

Llámase a Licitación Pública Nº 1/76, para el día 9 de diciembre de 1976 a horas 11.30, o día subsiguiente hábil en caso de feriado para la adquisición de: 1 (un) Acoplado con Tanque para riego capacidad 5.000 litros con bomba centrífuga; 1 (un) Acoplado Recolector de Residuos; 1 (un) Acoplado Volquete hidráulico capacidad 6 toneladas.

Venta de Pliegos y Apertura Propuestas: Dirección General de Coordinación de Municipalidades, Mitre 550 - Salta.

Precio del Pliego: \$ 500,00 (Quinientos pesos).

**Fausto Valdiviezo****Intendente****Municipal El Bordo**

Imp. \$ 400.-

e) 22 y 23-11-76

O. P. Nº 25962

F. Nº 3584

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA****LICITACION PUBLICA Nº 36/76**

Llámase a Licitación Pública Nº 36/76, para la adquisición de: Productos Químicos, con destino al Servicio Central de Instrumental, Material de Laboratorio y Productos Químicos de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en Pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.487.500,00 (pesos un millón cuatrocientos ochenta y siete mil quinientos).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1976, a horas 11, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones generales y especificaciones podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Val. al cobro \$ 500.-

e) 22 y 23-11-76

O. P. Nº 25963 F. Nº 3585  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 37/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 37/76, para la adquisición de: Material de Vidrio para Laboratorios con destino al Servicio Central de Instrumental, Materiales de Laboratorio y Productos Químicos de esta Universidad, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos y por un monto total aproximado de \$ 1.467.000,00 (pesos un millón cuatrocientos sesenta y siete mil).

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 10 de diciembre de 1976, a horas 12, en el local de la Dirección de Contrataciones y Compras, calle Buenos Aires Nº 177 - Salta.

Los pliegos de condiciones y especificaciones generales podrán ser solicitados o retirados del domicilio expresado precedentemente.

Val. al cobro \$ 500.- e) 22 y 23-11-76

O. P. Nº 25950 T. Nº 3582  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 39/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 39/76, para la ejecución de la obra: "Red Colectora de Líquidos Cloacales para Edificios de la Universidad Nacional de Salta", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, Km. 7 - Salta, Capital; en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: \$ 6.215.652,00 (pesos seis millones doscientos quince mil seiscientos cincuenta y dos).

Precio del Pliego: \$ 3.000,00 (pesos tres mil).

Depósito en garantía: \$ 62.157,00. (pesos sesenta y dos mil ciento cincuenta y siete).

Plazo de Ejecución: 150 días corridos.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 16 de diciembre de 1976, a horas 10, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires nº 177, Planta Baja, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléfono nº 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177. 1er. Piso, Salta, Ciudad.

Val. al cobro \$ 650.- e) 19 al 25-11-76

O. P. Nº 25951 T. Nº 3583  
**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**  
**LICITACION PUBLICA Nº 38/76**

Llámanse a Licitación Pública Nº 38/76, para la ejecución de la obra: "Construcción Cubierta de Techo Metálico Parabólico en Edificio para Depósitos Generales", a realizarse en el Complejo Universitario de Campo Castañares, sito en Ruta Nacional nº 9, Km. 7 - Salta, Capital, en un todo de acuerdo a detalles y especificaciones que se consignan en pliegos.

Presupuesto Oficial: \$ 2.640.000,00 (pesos dos millones seiscientos cuarenta mil).

Depósito en garantía: \$ 26.400,00 (pesos vein-

tiséis mil cuatrocientos).

Precio del Pliego: \$ 2.000,00 (pesos dos mil).

Plazo de Ejecución: 45 días.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 15 de diciembre de 1976, a horas 10, en el local de la Dirección General de Obras y Servicios, calle Buenos Aires nº 177, Planta Baja, Salta (Ciudad).

Consultas e informes en la mencionada Dirección, de lunes a viernes de 8 a 13 horas (Teléfono nº 14.134).

Venta de Pliegos: en Tesorería General, calle Buenos Aires Nº 177. 1er. Piso, Salta, Ciudad.

Val. al cobro \$ 650.- e) 19 al 25-11-76

O. P. Nº 25873 F. Nº 3575  
**GAS DEL ESTADO**

**LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 084**

Provisión de: Gas-Oil y Lubricantes en Gral. Güemes y San Pedro de Jujuy.

Apertura: 30 de Noviembre de 1976.

**LICITACION PUBLICA GDC/SAL 085**

Contratación Camioneta para prestar servicios en Delegación Yacimiento Norte - Campo Durán.

Apertura: 30 de noviembre de 1976.

**LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 088**

Adquisición de: Utiles de Escritorio.

Apertura: 30 de noviembre de 1976.

**LICITACION PUBLICA GDC/SAL. 089**

Rebobinado Motores Eléctricos.

Apertura: 3 de diciembre de 1976.

Retirar Pliegos en: Administración Salta, 20 de Febrero 56, Oficina de Compras Lic. Púb. Nros. 079/2, 084, 085, 088 y 089 Suc. Tartagal, España 65, Tartagal, Licitaciones Nros. 079/2, 085 y 089.

Planta Campo Durán, Lic. 079/2 y 089. Del. Yac. Norte Campo-Durán, Lic. 085. Suc. San Pedro, Alberdi 64, San Pedro de Jujuy, Lic. 084.

D. V. \$ 600.- e) 12 al 23-11-76

**EDICTO CITATORIO**

O. P. Nº 25909 T. Nº 12390

Ref.: Expte. Nº 34-55150/74.- s.c.a.p.-

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señora Rosa Epifania Berrueto de Parra y sus hijos Gustavo Adolfo y Miryan del Carmen Parra, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública —derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación—, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad y dotación de 2,06 l/seg., una superficie de 3,9238 Has.; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 23,3714 Has. con dotación de 12,27 l/seg., en el inmueble rural denominado finca "San Antonio", catastro nº 3850, ubicado en el Partido La Falda del Departamento de Cerrillos, con las aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que

son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta n.º 3 de hijuela "La Merced", dejándose expresa constancia que los caudales para riego en la categoría Temporal-Eventual se suministrarán cuando de la fuente de provisión se pueda derivar un caudal superior a los 3.000 l/seg. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 30 de abril de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 22 al 30-11-76

O. P. Nº 25842 T. Nº 12331

**Ref.: Expte. Nº 34-50091/74. - s.r.a.p.**

A los efectos establecidos en el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que los señores Germán López y Cía. S.C.A. Com. é Ind., Betty Celia Amat de Rojo, Nelly María Amat de Ibáñez, Isidro Amat y Cary o Celia Cary Amat, tienen solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, (aplicación del Art. 233 del Código de Aguas), para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 350 Has. discriminadas de la siguiente manera: 175 Has. para el inmueble Fracción "C" Finca El Carmen, catastro n.º 2453, y, 175 Has. para la Fracción "B" de la misma finca, catastro n.º 2452, con una dotación de 91,87 l/seg. para cada propiedad, con agua provenientes del río La Viña, margen izquierda, por medio del Canal Principal Comunal y a derivar a acequias propias. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado. — Administración Gral. de Aguas de Salta, 13 de octubre de 1976.

**Ing. Agr. Gustavo Erico Paúl**  
Jefe Dpto. de Explotación A.G.A.S.

Imp. \$ 900.- e) 10 al 23-11-76

## REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 25921 T. Nº 12409

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA**  
ADMINISTRATIVO

**Tabaco Burley — Base \$ 50.000.-**

El día 23 de noviembre de 1976 a horas 17,30 en Juan M. Leguizamón Nº 649 de esta ciudad, remataré con base de \$ 50.000.- importe del crédito reclamado, un lote de tabaco Burley en el estado que se encuentra, constituido por fardos y gavilla suelta y de distinta clase. Ver y revisar en calle O'Higgins Nº 1230 de esta ciudad, en local contiguo a dicho domicilio. Ordena: Dirección General de Rentas en juicio de Apremio contra Acopio de Tabacos Pacífico por cobro de deuda Impuesto a las Actividades Lucrativas en Expediente Nº 56.422/76. Señal: 20% a cuenta de precio y comisión de ley en acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 17 al 23-11-76

O. P. Nº 25922 T. Nº 12408

Por **FRANCISCO A. SEGOVIA**  
ADMINISTRATIVO

**Tabaco Burley — Base \$ 260.000.-**

El día 23 de noviembre de 1976, a horas 18, en Juan M. Leguizamón Nº 649 de esta ciudad, remataré con base de \$ 260.000.- importe del crédito reclamado, un lote de tabaco Burley en el estado que se encuentra, constituido por fardos y gavilla suelta y de distinta clase. Ver y revisar en calle O'Higgins Nº 1230 de esta ciudad, en local contiguo a dicho domicilio. Ordena: Dirección General de Rentas en juicio de Apremio contra Acopio Salta S.R.L. por cobro de deuda Impuesto a las Actividades Lucrativas en Expediente Nº 56.423/76. Señal: 20% a cuenta de precio y comisión de ley en acto del remate. Saldo: a la aprobación de la subasta. Edictos: 5 (cinco) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Francisco A. Segovia, Martillero Público.

Imp. \$ 500.- e) 17 al 23-11-76

## Sección JUDICIAL

### SUCESORIOS

O. P. Nº 25976 T. Nº 12459

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante diez días a herederos y acreedores de Juan Alberto Miranda, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente n.º 45.820/76. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25957 T. Nº 1109

Abraham J. Anuch, Juez Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el sucesorio de Altamirano, Mario. Expte. n.º 64.149/76, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 20 de octubre de 1976. — Escrib. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Sin cargo. e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25960 T. Nº 12441

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Inst. 5ta. Nominación en el Expte. nº 27.817/75 - Vilte, Antonio s/Sucesorio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Antonio Vilte a que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 18 de noviembre de 1976. Fdo. Dra. Eloísa Aguilar - Juez.

Imp. \$ 400.- e) 22-11 al 3-12-76

O. P. Nº 25945 T. Nº 12430

El Dr. Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Secretaría de la Dra. Mirta Gladis Yobe, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don Juan Lemo y de Marcelina Cuéllar. Expediente número 24.237/76. — San Ramón de la Nueva Orán, 8 de octubre de 1976. — Dra. Mirta Gladis Yobe, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25948 T. Nº 12432

El Dr. Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación en los autos: "Ibáñez Eduardo - Sucesorio", Expte. nº 47.835/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 19 de agosto de 1976. — Dr. Omar Alberto Carranza, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25955 T. Nº 12437

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 1ra. Nominación, en autos: "Sucesorio de Peirone, Honorio", Expediente nº 64.192/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 12 de noviembre de 1976.

El presente edicto se publicará en Boletín Oficial y El Intransigente. Conste.

Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 19-11 al 2-12-76

O. P. Nº 25935 T. Nº 12419

Doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de FELIPE VALDEZ y MARIA ESTHER MAIDANA DE VALDEZ a que comparezcan a hacer valer sus derechos en "Sucesorio", Expediente Nº 12.657/76 dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 1 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 18-11 al 1º-12-76

O. P. Nº 25907 T. Nº 12392

Doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de ABELARDO LUCERO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en Sucesorio Nº 13.008, dentro del término de treinta días a contar de la última publicación por diez días, bajo apercibimiento de ley. — Metán, 12 de octubre de 1976. — Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25911 F. Nº 1108

Patricio Gustavo Colombo, Juez de Tercera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores para que hagan valer sus derechos en el término de treinta días en el Sucesorio de ZOLOAGA, PABLO CLETO, Expte. Nº 44.798/75, bajo apercibimiento de ley. Publicación: 10 días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Sin cargo e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25912 T. Nº 12390

El doctor Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL NAVARRO y doña ELVIRA NAVARRO, Expte. Nº 64.142/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. — Salta, 11 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25915 T. Nº 12398

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA LUISA MIRABELLA DE BARRIONUEVO, Expte. Nº 52.670/76, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 28 de 1976. — Dra. Stella M. Pucci de Cornejo, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25916 T. Nº 12397

El doctor Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARIA USTARES DE OLMOS (Expte. Nº 12.307/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término de 30 días. Edictos 10 días. — Salta, octubre 27 de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25918 T. Nº 12403

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez Civil y Comercial de Primera Instancia Quinta Nominación, cita y emplaza a los herederos y acreedores de doña PASCUALA MAMANI DE MARTINEZ (Expediente Nº 29.297/76), a hacer valer sus derechos dentro del término de treinta días. Publicación: diez días. — Salta, noviembre 5 de 1976. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 17 al 30-11-76



O. P. Nº 25919

T. Nº 12401

El doctor Guillermo R. Usandiváras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ELIAS FERES (Exppte. Nº 13.021/76) para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Metán, noviembre 8 de 1976. — Dr. Ricardo Nunziato Martinicchio Alaniz, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 30-11-76

O. P. Nº 25892

T. Nº 12381

El doctor Guillermo Usandiváras Posse, Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE JUSTO CABEZAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 13.176/76. Debe publicarse por el término de 10 días. — Metán, 9 de noviembre de 1976. — Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25893

T. Nº 12382

El señor Juez de Primera Instancia Civil, Tercera Nominación, cita por edictos que se publicarán durante 10 días, a herederos y acreedores de FRANCISCO DAMIAN SANTA CRUZ, para que en el término de treinta días hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente 45.822, año 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25897

T. Nº 12384

El doctor Lucio Martín Rufino, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte-Orán, en los autos caratulados: "Sucesorio de doña JUANA FLAVIA ROJAS, Expte. Nº 24.164/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores de la causante por el término de 10 días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. San Ramón de la Nueva Orán, 22 de octubre de 1976. — Dra. Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25898

T. Nº 12385

El doctor Oscar Gustavo Koehle, Juez en lo Civil y Comercial, 2da. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña EMMA CARMEN ANGELA MARSAL DE PALACIOS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Expediente Nº 52.952/76. Publíquese por 10 días. — Salta, 9 de noviembre de 1976. — Dr. Milton Echenique Azarduy, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 16 al 29-11-76

O. P. Nº 25879

T. Nº 12364

El Sr. Juez de Sexta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el Expte. nº

12.671/76 "Sucesorio - Ortega, Matías Rudecindo", bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. — Salta, 4 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25883

T. Nº 12365

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial, Sexta Nominación, en "Sucesorio de Marco y/o Marca, Agustín", cita y emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión, a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 10 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25886

T. Nº 12371

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Antonio Vicedo o Vicedo, para que hagan valer sus derechos. — Salta, 3 de noviembre de 1976. — Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 15 al 26-11-76

O. P. Nº 25856

T. Nº 12338

El Dr. Lucio M. Rufino, Juez Civil del Distrito Judicial Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores, en autos: "Sucesorio de César René Castagnaro. Expte. nº 23.606/76", a que hagan valer sus derechos en el término de 30 días. — Secretaría, Orán, 6 de setiembre de 1976. Esc. María E. F. de Macarón, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25851

T. Nº 12348

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez en lo Civil y Comercial 1ra. Nominación, en los autos: Sucesorio de Méndez, Julio Francisco. Expediente nº 64.348/76, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días para que hagan valer sus derechos. Publíquese 10 días. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25845

T. Nº 12347

Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 4ta. Nominación en Expediente nº 47.886/76 - Sucesorio de Rosario Meregaglia de Villa, cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días en Boletín Oficial y El Economista. — Salta, 28 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400,-

e) 11 al 24-11-76

O. P. Nº 25843

T. Nº 12332

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio: "Sucesorio de Torres, José Domingo y Torres,

maría Julia Santos Reinaga de. Expediente n° 48.096/76", cita y emplaza a los herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos por el término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese diez días. — Salta, 29 de octubre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25839 T. N° 12318

El Dr. Alberto J. Medrano Ortiz, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, en autos: "Fernández José o José Antonio - Sucesorio". Expte. n° 12.636, cita y emplaza a los herederos y acreedores de José Fernández o José Antonio, por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25838 T. N° 12319

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Srta. Rosa Alicia Kecskemeti o Kecskemety, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. n° 64.282/76. Publicación por 10 días. — Salta, 2 de noviembre de 1976. — Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25837 T. N° 12320

La Dra. Eloísa G. Aguilar, Juez en lo Civil y Comercial, 5ta. Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José Jacinto Arias para hacer valer derechos en su juicio sucesorio. Expediente n° 29.435/76. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 27 de octubre de 1976. — Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25834 T. N° 12321

El Dr. Patricio Gustavo Colombo, Juez de Primera Instancia, Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos: Sucesorio - De Vita, Gaetano e Isabel Logiúdice de. Expediente n° 45.511/76, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Salta, 8 de noviembre de 1976. — Dra. Adriana Figueroa, Secretaria.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25831 T. N° 12327

El Dr. Alberto López, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 4ta. Nominación, en juicio sucesorio de: Victoria Figueroa de Farfán. Expediente n° 48.178/76, cita por edictos que se

publicarán durante diez días en Boletín Oficial y El Economista, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o acreedores para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 2 de noviembre de 1976. — Dr. Marcelo R. Domínguez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

O. P. N° 25829 T. N° 12325

El Dr. Alberto Medrano Ortiz, Juez Civil y Comercial de 6ta. Nominación en el juicio sucesorio de Andrés Saturnino Navas. Expediente número 12.653/76, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Andrés Saturnino Navas para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Proc. Angel Adolfo Jerez, Secretario.

Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

## REMATE JUDICIAL

O. P. N° 25977 T. N° 12460

Por: JOSE AMARO ZAPIA  
JUDICIAL — SIN BASE

El día 26 de noviembre de 1976 a las 18 horas, en el escritorio sito en calle Gral. Güemes N° 327, Remataré: una Heladera marca Phillips en buen estado con la base de \$ 24.649.- Ordena el Sr. Juez de Paz Letrado N° 4 en los autos caratulados: "Posse Belisario León vs. Arnildo Alliana". Expte. n° 20.645. Señá: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos 3 días Boletín Oficial y diario El Tribuno.

Imp. \$ 500.- e) 23 al 25-11-76

O. P. N° 25988 T. N° 12463

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 9 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 594.560.- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por acesión física o legal, denominada finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento Cerrillos (Pcia. de Salta). Individualizado como lote 3 B de la mencionada finca. Superficie: 26 has. 3.391,65 m<sup>2</sup>; Linderos: Norte: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand y parte del lote 8 B; Sur: Camino y prop. de Tania Pahor Cotic de Durand; Este: camino y lote 8 B y al Oeste: con prop. de Tania Pahor Cotic de Durand. Nomenclatura catastral: matrícula: 3628 - 2) En caso de cubrir el importe reclamado en concepto de capital y accesorios del juicio, procederé a rematar con la base de \$ 170.880.- un inmueble rural con todo lo adherido al suelo por acesión física o legal, denominada Lote 2 B de la finca El Salvador, ubicada en el Partido de San Agustín, departamento de Cerrillos (Pcia. de Salta). Superficie: 6 has. 4.903,92 m<sup>2</sup>. Linderos: Norte: Lote 8; S. E.: Río Arias y S. O.: Lote 8 B. Nomenclatura ca-

tastral: matrícula: 3626. Ordena el Sr. Juez de Primera Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Nai, Antonio vs. Ramón, Juan - Embargo Preventivo". Expte. n° 28.972/76. Señal: el 30 % en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y El Intransigente. Imp. \$ 960.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. N° 25986 T. N° 12465

Por: **MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS**

JUDICIAL

Máquina para hacer Café

El 24 de noviembre de 1976, a horas 17, en Sarmiento 548, ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado y al mejor postor, una Máquina para hacer Café de tres canillas, automática, marca "Flavia", en perfecto estado, la que puede revisarse en el domicilio antes indicado. Comisión a cargo comprador. Edictos dos días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente. Ordena Sr. Juez Federal de Salta, en juicio: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/ Rotisería Internacional S.R.L. por Emb. Preventivo seguido de Ejecución". Expediente n° 87.384/76.

Imp. \$ 500.- e) 23 y 24-11-76

O. P. N° 25968 T. N° 12445

Por: **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 6 de diciembre de 1976 a horas 18, en J. M. Leguizamón N° 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Prep. Vía Ejec. y Emb. Prev. "León Rodríguez Salustiano vs. Arrayán Quiroz Leandro". Expediente n° 11670/75. Remataré: con base de (\$ 58.200,00). correspondiente a la 2/3 partes de la mitad indivisa, del inmueble rural ubicado en Rosario de Lerma (19, Matrícula 4182, Lote n° 6, finca La Merced del Encón, Partido de La Silleta. Límites: N.: Zona del Canal. S.: Callejón Vecinal. E.: Lote n° 5. O.: Lote 7. Extensión: 3 has. 4175,85 m2., se deja aclarado que se remata la mitad indivisa de esta superficie. Señal: 30 % a cta. de precio y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. — Ernesto V. Solá. Teléf. 17260.

Imp. \$ 960.- e) 22-11 al 3-12-76

O. P. N° 25953 T. N° 12435

Por: **RAUL ROQUE MOYANO**

JUDICIAL CON BASE

El día 30 de noviembre de 1976 a horas 18, en la Oficina de Apremios de la Municipalidad de la Ciudad de Salta, calle Florida 62. remataré con la base de \$ 19.266.- (diecinueve mil doscientos sesenta y seis), o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, un inmueble ubicado en calle Tucumán n° 724 de esta ciudad, identificado como Lote n° 12 de la Manzana 61, Sec. E, Catastro n° 4984, con las siguientes medidas: 10 m. de frente por igual contrafrente y 19 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 190 m2. según Asiento n°

3, Libro 12, Folio 301, R. I. Ordena: Juez del Apremio. Juicio: "Municipalidad de la Ciudad de Salta vs. Lávaque, Luis Salomón". Exptes. Nros. 30.008/72 y 39.135/74. El comprador abonará en el acto del remate el 30 % como señal y a cuenta del precio, hasta tanto sea aprobada la subasta y el saldo una vez aprobada la misma, so pena de perder la adjudicación, más la comisión de ley. Publicaciones: 8 días en el Boletín Oficial y por igual término en El Intransigente. - Raúl R. Moyano - Martillero.

Imp. \$ 960.- e) 19 al 30-11-76

O. P. N° 25896 T. N° 12386

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 30 de noviembre de 1976, a las 18 horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré sin base, los derechos y acciones que les corresponde a los demandados señores Adolfo Ulloa e Inés Montañez de Ulloa, sobre el inmueble ubicado en calle Maipú N° 780/82 de esta ciudad. Nomenclatura catastral: Sección G, manzana 58 a, parcela 16, Matrícula N° 27.095. Superficie s/m. 400,81 m2. Líderos: los que dan sus títulos. Ordena el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "Administración de Mandatos S. C. vs. Ulloa, Adolfo y Montañez de Ulloa, Inés. - Prep. Vía Ejecutiva y Embargo Preventivo", Expte. N° 61.860/74. Señal: el 30% en el acto. Comisión 10%. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 16 al 29-11-76

O. P. N° 25868 T. N° 12355

Por: **EFRAIN RACIOPPI**

Un Inmueble en esta Ciudad

BASE: \$ 17.760.-

El día 24 de noviembre de 1976, a horas 18 en mi escritorio de remates ubicado en la calle J. B. Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33 y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1, en los autos caratulados: "Ejecución Hipotecaria; Instituto de Promoción Social vs. Linares Guzmán, Miguel". Expediente n° 36.441/76, procederé a rematar con la base de la deuda hipotecaria de \$ 17.760,00, un inmueble ubicado en esta ciudad en la calle Ramón Castillo n° 470, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal y la edificación a realizarse, designado como lote 15, de la manzana 22, según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles bajo n° 4.108, con una extensión de 10 mts. un centímetro de frente, e igual contrafrente por 31,66 mts. en su costado nor-oeste; y 31,18 mts. en su costado sud-este lo que hace una superficie de 314,20 m2. Nomenclatura catastral. Partida n° 48.793; Circunscripción Ira.; Sección L, Manzana 145; Parcela 10 de propiedad del demandado. Señal: 30 %. Comisión de ley. Edictos: por 10 días en el Boletín Oficial y el diario El Intransigente.

Imp. \$ 960.- e) 12 al 24-11-76

O. P. Nº 25855 T. Nº 12339

Por: ERNESTO V. SOLA

## JUDICIAL

El día 26 de noviembre de 1976 a horas 18 en J. M. Leguizamón Nº 649, ciudad, por disposición Sr. Juez de Paz Letrado nº 5, en autos: Ejecutivo - Soler Soc. Com. Colectiva vs. Flavio César Alfaro y Abraham Teófilo Morales. Expte. nº 3.509/75. Remataré con Base de: (\$ 1.066,66), correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: Un inmueble catastro nº 54.505, Libro 470, Folio 39, Sección (o) 0, Manzana 294. Parcela 13. Señá 30 % a cta. de preción y comisión de ley. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y El Intransigente. - Ernesto V. Solá. Tel. 17260. Imp. \$ 960.- e) 11 al 24-11-76

## POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 25979 T. Nº 12456

El Sr. Juez de Ira. Nominación en el juicio: Michel Ortiz Ignacio Arturo y otros - Posesión Veintenal Expte. nº 64.166/76, cita y emplaza a Dn. Pedro Soler Nuñez y/o a los que se consideren con derecho, sobre el inmueble en Pasaje Yapeyú nº 1970. Cédula parcelaria número 11.134, para que en el término de 9 días a contar de la última publicación de edictos, concurrán a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse defensor oficial. Edictos: por diez (10) días. - Salta, 16 de noviembre de 1976. - Dra. Marta M. de Haddad, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25937 T. Nº 12421

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "DIAZ, José Calzán - Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.152/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación, a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural, parte integrante de la finca "El Cadillal", Segunda Sección del Departamento de Rosario de la Frontera, descripta en el plano Nº 760, con una superficie de 21 Has. 3098 metros cuadrados, 55 decímetros cuadrados, catastrada bajo Nº 6086, y que limita: al Norte, fincas Santa Cruz y El Carmen, al Sud, fracción de Pampa Muyo y El Algarrobal; al Este, finca El Cadillal (fracción); y al Oeste, finca La Florida. Elló bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor Oficial para que represente a los citados, si no comparecen. Publíquese por diez días. - Metán, noviembre 12 de 1976. - Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 500.- e) 18-11 al 1º-12-76

O. P. Nº 25938 T. Nº 12420

El doctor Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur, en autos "RUEDA, Ramón - Posesión Veintenal", Expte. Nº 13.153/76, cita y emplaza por treinta días a contar desde la última publicación del presente, a los señores Mario, Fernando y Rogelio Adet Palacios, Elisa Adet Palacios de Font, Victoria

Adet P. de González Castañón, María Adet P. de Zaini, Mercedes Adet Palacios y Rosa Aurelia Gloria Adet Palacios, o a sus herederos, y a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno rural integrante de la finca "Alto de las Flores" o "Arjuntas", Partido de Las Mojaras del Departamento de Rosario de la Frontera, descripta en el plano Nº 676 y catastrada (en mayor extensión) bajo el Nº 601, con una superficie de 149 Has. 9806 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados, limitando: al Norte, camino provincial de Rosario de la Frontera a Las Mojaras; al Sud, finca "La Ciénega" de Irene Magdalena Lanza de De Cores; al Este, Sucesión de Amadeo Cabral; y al Oeste, Sucesión Adet Palacios. Todo bajo apercibimiento de designarse a los citados, al señor Defensor Oficial para su representación, en caso de incomparecencia. Publíquese por diez días. - Metán, octubre 29 de 1976. - Dra. Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 550.- e) 18-11 al 1º-12-76

O. P. Nº 25836 T. Nº 12324

Valois o Valoy Ruíz, por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, solicita posesión veintenal del inmueble rural ubicado en jurisdicción de Pichanal, departamento de Orán de esta Provincia, que de acuerdo al plano de mensura nº 01207, para posesión, Catastro nº 11.661, tiene los siguientes límites: Norte, Las Malvinas, Catastro nº 1533 y 1.174 m.; Sud, propiedad de María del Carmen T. de De Rosas, Catastro nº 11.097 y 1.174 m.; Este, mojonos y alambrado existente y 2.109,40 m.; Este, rectifico Oeste, río San Francisco y 2.109,40 m. Superficie: 247 hectáreas, 6.435,60 m2. Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los diarios El Boletín Oficial y El Economista, a los que se consideren con derecho al inmueble objeto de este juicio, para que comparezcan a hacer valer los mismos dentro del término de nueve días a contar desde la última notificación, bajo apercibimiento de seguirse el juicio, sin su intervención. - San Ramón de la Nueva Orán, 11 de octubre de 1976. - Noemí Barrera B. de Pérez, Secretaria. Imp. \$ 400.- e) 10 al 23-11-76

## CITACION A JUICIO

O. P. Nº 25985 T. Nº 12461

El Dr. Guillermo R. Usandivaras Posse, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Distrito Sud - Metán, cita y emplaza a Armando César Cancino, para que comparezca a estar a derecho en el juicio: "Cancino, Teresa Padilla de s/Presunción de fallecimiento". Expediente nº 13.159/76, que por ausencia con presunción de fallecimiento se tramita en dicho juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por Defensor al designado ad-litem. Publíquese una vez por mes durante seis meses. - Metán, 12 de octubre de 1976. - Norma Argentina Fernández, Secretaria. Imp. \$ 150.- e) 23-11-76

O. P. Nº 25975

T. Nº 12458

El Sr. Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, en autos: "Jesson Nordio, Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Divorcio". Expediente número 45.648/76, y Jesson Nordio y Janet Therese vs. Santorum, Manuel Ignacio Santos s/Alimentos - Expediente nº 45.650/76, cita y emplaza a Manuel Ignacio Santos Santorum, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente. — Salta, 18 de noviembre de 1976. — Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 23-11 al 6-12-76

O. P. Nº 25865

T. Nº 12349

El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Primera Nominación de Salta, en autos caratulados: "Zárate, Amalio y López, Justiniano vs. Sucesores de Sebastián Zárate - Prescripción Adquisitiva de Dominio", Expte. nº 64.191/76, cita a los herederos de Sebastián Zárate y a toda persona que se considere con derecho, sobre el inmueble catastro nº 29 de Guachipas, Fracción de finca El Algarrobal, con superficie de 1.012,5 Has. aproximadamente, dentro de los siguientes límites: Norte: Arroyo del Rodeo, Oeste: Río Huaico Hondo, Sur: Arroyo El Lazar y Oeste: Altas Serranías o Alto de Cachi, objeto de este juicio, por nueve días desde la última publicación, a hacer valer sus derechos y bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor Oficial para que lo represente. Edictos: 9 días Boletín Oficial y El Intransigente. — Salta, 5 de noviembre de 1976. — Escribano Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 12 al 24-11-76

**EDICTO DE DESLINDE Y MENSURA**

O. P. Nº 25969

T. Nº 12446

Se hace saber a los interesados que ante Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Sexta Nominación se tramita el juicio de deslinde y mensura de la estancia "Chilos", ubicada en los departamentos de La Viña y San Carlos y comprendida dentro de los siguientes límites: al Norte con propiedad de los herederos de Don Emeterio Copa; al Sud con propiedad de los herederos de Doña Juana Santillán; al Este con propiedad de los herederos de Don José Isasmendi, y al Oeste con propiedad de los herederos Sulca. La operación se practicará por el Ing. Luis Roberto López quien citará a los colindantes interesados. — Dr. Javier Lovaglio, Secretario.

Imp. \$ 400.-

e) 22-11 al 3-12-76

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

O. P. Nº 25958

T. Nº 1110

Patricio Gustavo Colombo, Juez en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, comunica que la señora Leonor Wayar, solicita la rectificación de su nombre en su partida de matrimonio y de nacimiento de sus hijos donde figura como "Angélica Wayar" y "Leonor Angélica Wayar", a los efectos previstos por Art. 17, Ley 18.248. Publicación: 10 días. — Salta, noviembre de 1976. Dr. Ricardo Emidio Rodríguez, Secretario.

Sin cargo.-

e) 22-11 al 3-12-76

**Sección COMERCIAL****CONTRATO SOCIAL**

O. P. Nº 25990

T. Nº 12467

En la Ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, entre los señores FRANCISCO ALBERTO CASCALLARES, 53 años, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 1.843.108, casado en primeras nupcias con doña María Esther Segovia, de profesión industrial, domiciliado en Intendente Indart número ciento veintidós, San Isidro, provincia de Buenos Aires; HORACIO ALEJANDRO QUIAN, 54 años, argentino, Libreta de Enrolamiento número 1.734.216, divorciado judicialmente, de profesión agricultor, domiciliado en calle Balcarce número mil trescientos ochenta y cuatro de esta Ciudad de Salta, y ALBERTO ANGEL DE CARLI, 54 años, argentino, Cédula de Identidad de la Policía Federal número 2.196.383, casado en primeras nupcias con doña Elena Clara Iorio, de profesión Contador Público Nacional, domiciliado en calle Leandro N. Alem número mil sesenta y siete, piso

veintiocho de la Capital Federal, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, la que se registrará de acuerdo a la Ley de Sociedades y a las siguientes cláusulas: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de APAREJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio legal en calle Balcarce número mil trescientos ochenta y cuatro de esta ciudad de Salta, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar del país o del extranjero, asignándoles o no un capital. — SEGUNDA: El término de duración de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — TERCERA: La sociedad tiene por objeto, dedicarse a la explotación agrícola-ganadera en todos los ramos; la evaluación, conservación, forestación, reforestación o explotación de bosques de producción y protectores en todas sus variedades y tipos, el aprovechamiento y transformación industrial de los productos y subproductos forestales, incluyendo la elaboración del carbón de leña, la comercialización de cualquiera de los productos resultantes de la explotación agrícola-ganadera y forestal. — CUARTA: Para



la realización del objeto social, la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o de cualquier otra, que se relacione directa o indirectamente con el objeto perseguido. — QUINTA: El capital social es de PESOS TRESCIENTOS MIL, dividido en trescientas cuotas de Pesos Mil cada una, las que han sido suscriptas e integradas por partes iguales por los tres socios. — SEXTA: Las cuotas sociales no podrán ser cedidas a extraños, sino con el acuerdo de la unanimidad del capital. El socio que se proponga ceder sus cuotas, comunicará a los demás socios la decisión; quienes se pronunciarán dentro del término de quince días de notificados, presumiéndose el consentimiento si no se notifica la oposición. En caso de formularse oposición a la cesión, el socio puede concurrir al juez del domicilio social, quien con audiencia del representante de la sociedad y del socio oponente, podrá autorizar la cesión si juzga que no existe causa de oposición. — SEPTIMA: Si se juzga infundada la oposición a que se refiere la cláusula anterior, los socios pueden optar por la compra dentro de los diez días de notificados; si más de uno ejerce esta preferencia, las cuotas se distribuirán a prorrata, y si no fuere posible se atribuirán por sorteo. Si los socios no ejercen la preferencia o la ejercen parcialmente, podrá adquirirlas la sociedad con utilidades o por reducción del capital, dentro de los diez días siguientes al plazo del párrafo anterior. — OCTAVA: La cesión de cuotas es libre entre los socios, salvo las limitaciones establecidas en el presente contrato o cuando varíe el régimen legal de mayorías. — NOVENA: La valuación de las cuotas sociales estará dada por la diferencia entre el valor real de plaza del activo con el pasivo existente, cuyo producto neto se dividirá equitativamente por el número de cuotas. — DECIMA: La administración de la sociedad será ejercida por los tres socios actuando cada uno de ellos individualmente los que revestirán el carácter de gerentes. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. — DECIMA PRIMERA: Los administradores tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y artículo noveno del Decreto Ley número cinco mil novecientos sesenta y cinco/sesenta y tres. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social; entre ellos, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Nacional de Desarrollo y demás instituciones de crédito oficiales o privadas; establecer agencias, sucursales u otra especie de representación dentro o fuera del país; otorgar a una o más personas poderes judiciales inclusive para querrelar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzgue conveniente. — DECIMA SEGUNDA: Los gerentes sólo pueden ser removidos por justa causa, ya que su designación es condición constitutiva, conservando el cargo hasta la sentencia judicial si negare la existencia de la misma, salvo su separación provisoria en caso de intervenirse judi-

cialmente la sociedad. Los socios disconformes tendrán derecho de receso. — DECIMA TERCERA: La transferencia por causa de muerte se rige por las cláusulas sexta, séptima y octava del presente contrato, debiéndose incorporar los herederos del socio a cuyos efectos unificarán su representación. Para el ejercicio del derecho de preferencia por los socios o sociedad, el valor de las cuotas se fijará conforme con la cláusula novena del presente contrato. — DECIMA CUARTA: El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión y escisión de la sociedad, como toda modificación que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Toda otra modificación del contrato no prevista en la Ley de Sociedades, requerirá unanimidad. Cualquier otra decisión, incluso la designación de gerente, se adoptará por mayoría del capital presente. — DECIMA QUINTA: Cada cuota de capital sólo da derecho a un voto. El socio que en una operación determinada tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario a la sociedad, tiene obligación de abstenerse de votar los acuerdos relativos a aquélla. — DECIMA SEXTA: Se llevará un libro de actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán. — DECIMA SEPTIMA: El ejercicio económico financiero de la sociedad, se practicará anualmente el día treinta de junio debiendo confeccionarse Inventario, Balance General, Estados de Resultados y demás documentos ajustados a las normas legales vigentes, los que serán puestos por el administrador a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación dentro de los treinta días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Cuando los administradores sean remunerados por un porcentaje de ganancias, la asamblea de socios podrá disponer en cada caso su pago aun cuando no se cubran pérdidas anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el cinco por ciento para reserva legal, hasta que ésta alcance el veinte por ciento del capital suscrito; b) retribución de los administradores; c) a reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme la ley; d) el remanente lo dispondrá la asamblea, distribuyéndose entre los socios en proporción al capital integrado por cada uno. — DECIMA OCTAVA: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo noventa y cuatro de la Ley de Sociedades. — DECIMA NOVENA: Disuelta la sociedad será liquidada, si corresponde. La liquidación estará a cargo de los administradores, y se realizará de acuerdo a las normas prescriptas por la Ley de Sociedades número diecinueve mil quinientos cincuenta. Extinguido el pasivo social, el liquidador confeccionará el balance final y el proyecto de distribución, y el remanente se distribuirá en proporción a la participación de cada socio en las ganancias. — VIGESIMA: Toda cuestión o divergencia que se produjere entre los socios con motivo de la interpretación y aplicación de este contrato, de la administración, disolución y liquidación de la sociedad, que no estuviere imperativamente resuelta en el presente instrumento o en

la ley, será sometida a la decisión de arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte; éstos estarán facultados para designar un tercero en caso de discrepancia entre ellos. El laudo de los mismos será inapelable. De conformidad, se firma el presente contrato, en el lugar y fecha de su otorgamiento. — E/A. 53 años, 54 años, 54 años. VALE.

Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de los señores Francisco Alberto Cascallares, Horacio Alejandro Quián y Alberto Angel De Carli, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas Nº 2, folio 115, actas 685/86/87, doy fe. — Salta, 5-11-1976. — Héctor J. Saá, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y de Registro de Comercio, se autoriza la presente copia al solo efecto de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Salta. — Secretaría, 22 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 5.600,-

e) 23-11-76

O. P. Nº 25987

T. Nº 12464

### CONTRATO SOCIAL DE CONSTRUCTORA OMEGA S. R. L.

En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los dieciséis días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y seis, se reúnen en el domicilio de calle Virrey Toledo número trescientos dieciocho de esta ciudad las siguientes personas: JAIME FERNANDO UGARTE BENGEOA, casado, chileno, de cuarenta y tres años de edad, industrial, Cédula de Identidad expedida por la Policía Federal Nº 9.928.904, domiciliado en esta ciudad en calle Los Paraísos Nº 207 y OSCAR GERARDO GRAMAJO VILLAGRAN, casado, argentino, de veintisiete años, Ingeniero Civil, L. E. Nº 7.674.945, domiciliado en esta ciudad en avenida San Martín Nº 136 y convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se registrará por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Denominación y Sede Social:** La sociedad girará bajo la denominación de "CONSTRUCTORA OMEGA S.R.L." y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de esta Ciudad de Salta - Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, actualmente en calle Virrey Toledo Nº 318. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias, fábricas y representaciones en el país o en el extranjero, asignándoles o no capital para su giro comercial.

**SEGUNDA: Duración:** La duración de la sociedad se fija en cincuenta (50) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios y cuya inscripción se solicitará antes del vencimiento del plazo de duración de la sociedad.

**TERCERA: Objeto:** La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de edificios, viviendas, obras viales y todo tipo de obras de inge-

nería y arquitectura de carácter público o privadas; b) **INMOBILIARIA:** compra-venta, subdivisión, parcelamiento, arrendamiento, permuta, administración y demás operaciones sobre bienes inmuebles; adquisición y transferencia de cualquier terreno urbano o rural; promover, instrumentar y administrar consorcios de copropiedad y a todos los fines expuestos intervenir, gestionar, aceptar, cancelar o modificar préstamos y financiaciones de entidades públicas o privadas; c) **COMERCIAL:** Importación y exportación, compra-venta y distribución de mercaderías, productos, maquinarias y materias primas relacionadas con la construcción, representaciones, comisiones y mandatos de cualquier naturaleza. Para el cumplimiento del objeto social podrá efectuar la sociedad toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por las leyes sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, administrativas, penal, judicial o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto social.

**CUARTA: Capital Social:** El Capital Social se fija en la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS, formado por 900.000 cuotas de capital de diez pesos cada una, que los socios suscriben íntegramente en este acto, según se detalla a continuación: Jaime Fernando Ugarte Bengoa 504.000 cuotas por valor de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS y Oscar Gerardo Gramajo Villagrán 360.000 cuotas por valor de TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS, de los cuales cada uno de los socios integra el cincuenta por ciento en este acto en dinero efectivo, y el cincuenta por ciento restante se obligan los socios a integrar dentro de los doce meses de la fecha de este contrato.

**QUINTA: Cesión de Cuotas:** Ningún socio puede ceder sus cuotas sociales a terceros extraños a la sociedad, salvo con el consentimiento del otro socio, sin perjuicio del procedimiento establecido por el artículo ciento cincuenta y dos de la Ley de Sociedades, para el caso de oposición. Al socio cedente, el socio cesionario abonará el precio de la cesión en doce cuotas mensuales e iguales, incluyendo los intereses que correspondieren por el término del pago, el que no podrá ser mayor que el interés que aplica el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones normales de descuento de documentos.

**SEXTA: Valuación de las Cuotas Sociales:** Las cuotas sociales que sean cedidas serán valuadas conforme al último balance general de conformidad a las disposiciones legales vigentes y/o normas técnicas en la materia.

**SEPTIMA: Fallecimiento de uno de los socios:** En caso de fallecimiento de un socio, la sociedad continuará desarrollando su actividad normalmente, incorporándose sus herederos a la sociedad, quienes deberán unificar la representación para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones sociales. Su incorporación se hará efectiva cuando acrediten su calidad, y en el interin actuará en su representación el administrador de la sucesión.

**OCTAVA: Administración y Representación:** La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios quienes revestirán el carácter de Gerentes, ejerciendo la representación legal y cu-

yas firmas indistintas o conjuntas obligan a la sociedad. Desempeñarán sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad, pudiendo ser removidos únicamente por justa causa por ser la designación condición constitutiva. Les queda terminantemente prohibido usar la firma social en asuntos particulares o ajenos a la sociedad o emplear dicha firma en garantías o fianzas a terceros.

**NOVENA: Atribuciones de los Gerentes:** Los Gerentes tienen todas las facultades para administrar y disponer de los bienes incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al artículo 1881 del Código Civil y artículo 9° del Decreto Ley 5.965/63. Pueden en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Nacional de Desarrollo, Banco Comercial del Norte, Banco del Noroeste Cooperativo Limitado, Banco Provincial de Salta y demás instituciones de créditos oficiales y privadas; otorgar poderes especiales o generales para juicios, inclusive para querrellar criminalmente o extrajudiciales con el objeto y extensión que juzguen convenientes.

**DECIMA: Deliberación de los Socios y Mayoría:** Los socios se reunirán en Asamblea para deliberar y tomar resoluciones, la que se convocará por cualquiera de ellos mediante citación por escrito dirigida al domicilio del otro socio comunicado a la sociedad, en la que se incluirá el orden del día a considerar. Se llevará un libro de Actas en el que se asentarán las deliberaciones y resoluciones que tomen los socios reunidos en asamblea, quienes la firmarán. El cambio de objeto, prórroga, transformación, fusión, escisión y toda otra modificación del contrato social no prevista en la ley o que imponga mayor responsabilidad a los socios, sólo podrá resolverse por unanimidad de votos. Cualquier otra decisión se adoptará en todos los casos por unanimidad. Cada cuota de capital da derecho a un voto.

**DECIMA PRIMERA: Ejercicio Económico Financiero y Distribución de Utilidades:** El ejercicio económico financiero de la sociedad se realizará el día treinta y uno de diciembre de cada año, debiendo confeccionarse inventario, Balance General, Estados de resultados y demás documentos de conformidad a las normas legales vigentes los que serán puestos a disposición de los socios a los efectos de su consideración y aprobación, dentro de los 90 (noventa) días de la fecha de cierre del ejercicio. Las ganancias no pueden ser distribuidas hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. De las ganancias realizadas y líquidas aprobadas se hará la siguiente distribución: a) el 5% (cinco por ciento) para constituir la reserva legal, hasta que ésta alcance el 20% (veinte por ciento) del capital suscrito; b) Retribución de los Gerentes; c) A reservas facultativas que resuelva constituir la asamblea de socios conforme a la ley; d) El remanente lo dispondrá la asamblea distribuyéndolo entre los socios por partes iguales.

**DECIMA SEGUNDA: Disolución:** La sociedad se disuelve por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la ley de sociedades.

**DECIMA TERCERA: Liquidación:** Disuelta la sociedad será liquidada, la que estará a cargo de los gerentes y se efectuará de acuerdo a las normas prescriptas en la sección XIII, artículos 101 al 112 de la Ley de Sociedades. Extinguido el pasivo social, los liquidadores confeccionarán el balance final y el proyecto de distribución y el remanente se distribuirá entre los socios en base al capital integrado por cada uno. Las pérdidas en su caso serán soportadas en la misma proporción.

**DECIMA CUARTA:** Toda duda, divergencia o cuestión que durante la existencia de la sociedad o al término de su disolución o liquidación llegase a producirse entre los socios, sus herederos o representantes legales, será resuelta por arbitadores amigables componedores nombrados uno por cada parte, quienes a su vez designarán un tercero antes de laudar, siendo el fallo que pronuncien aquéllos o éste inapelable en los términos de ley.

**DECIMA QUINTA:** En todo lo que especialmente no sea establecido en este contrato, regirá la ley de sociedades N° 19.550 y subsidiariamente el Código de Comercio y demás disposiciones legales que correspondan. Los socios señores Jaime Fernando Ugarte Bengoa y Oscar Gerardo Gramajo Villagrán quedan autorizados a realizar en forma conjunta o indistintamente todas las gestiones y trámites conducentes a la constitución definitiva de la sociedad como publicaciones e inscripción en el Registro Público de Comercio.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados al comienzo de este instrumento. Entre líneas: por ser la designación condición constitutiva: VALE. — Fdo. Jaime F. Ugarte Bengoa — Fdo. Oscar G. Gramajo Villagrán.

**CERTIFICO:** Que las firmas que anteceden son auténticas de: JAIME FERNANDO UGARTE BENGEO, C. I. N° 9.928.904 de la Policía Federal y OSCAR GERARDO GRAMAJO VILLAGRAN, L. E. N° 7.674.945, las que han sido puestas en mi presencia en este instrumento y en el Libro de Registro de Firmas N° 2, folio 421 vta. Actas Nros. 2522 y 2523, doy fe. Salta, 16 de noviembre de 1976. — Roberto Jorge Perotti, Escribano Público.

**CERTIFICO:** Que por orden del señor Juez de Minas y Registro de Comercio, doctor Roberto D. Orozco, autorizo la presente copia del original, al solo efecto de su publicación. Conste. — Secretaría, 22 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquíu, Secretario - Registro Público de Comercio.

Imp. \$ 7.200,-

e) 23-11-76

O. P. N° 25983

T. N° 12454

**CONSTITUCION DE SOCIEDAD  
DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Edicto de Publ. conf. Art. 1° Ley 21.357/76

**SOGIOS:** Ana Rosa Stilvelberg de Wacsman, argentina, casada, de 33 años, comerciante, D. N. I. n° 4.659.875 y domiciliada en calle 25 de Mayo n° 675, 1er. Piso, Dpto. 7 de esta ciudad



de Salta, Capital; y Víctor Fernando Wacsman, argentino, casado, comerciante, de 35 años de edad, L. E. nº 4.378.275, con domicilio en calle 25 de Mayo 675, 1er. Piso, Dpto. 7, de esta ciudad.

**FECHA DE CONSTITUCION:** Contrato Social, de fecha siete de octubre de 1976.

**DENOMINACION SOCIAL:** "FACLA - Sociedad de Responsabilidad Limitada".

**DOMICILIO DE LA SOCIEDAD:** Con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, actualmente en calle 25 de Mayo 675, 1er. Piso, Dpto. 7, ciudad.

**OBJETO SOCIAL:** La representación de Cosméticos, Fantasías, y representaciones de artículos en general.

**PLAZO DE DURACION:** Cinco (5) años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

**CAPITAL SOCIAL:** Se fija en la suma de Pesos dos mil (\$ 2.000,00), dividido en veinte cuotas de diez (10) pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales, en dinero efectivo, en este acto el 50 %, o sea Pesos un mil, (\$ 1.000,00) y el saldo al entrar la sociedad en funcionamiento legal.

**ADMINISTRACION Y REPRESENTACION:** La administración de la sociedad estará a cargo de ambos socios, quienes revestirán el carácter de "Gerentes", ejerciendo la representación legal en forma indistinta y cuya firma individual obliga a la sociedad. Se desempeñarán en sus funciones durante el plazo de duración de la sociedad.

**FECHA DE CIERRE DEL EJERCICIO:** El día 31 de diciembre de cada año.

**CERTIFICÓ:** Que por orden del Sr. Juez de Minas y de Registro Público de Comercio, Dr. Roberto D. Orozco, autorizó el presente edicto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Salta. Conste. — Secretaría, 15 de noviembre de 1976. — Dr. Néstor Esquiú, Secretario, Registro Público de Comercio - Salta.

Imp. \$ 1.300.- e) 23-11-76

## TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

O. P. Nº 25914

T. Nº 12399

### LAS CAILAS S. C. A.

Comunica que por resolución de la asamblea de fecha 15-11-76, y encontrándose la sociedad comprendida en las causales de disolución previstas en el Art. 94, inc. 8º de la Ley 19.550/72, se ha resuelto como acto de liquidación, la transferencia de Fondo de Comercio, por un monto de \$ 275.000,- al señor José Spuches Laméndola, único socio de dicha sociedad.

Oposiciones en escribanía de registro a cargo de la escribana pública nacional Rina Cortés C. de Ridi, calle Egües 654, Orán (Salta).

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 23-11-76

## AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 25978

T. Nº 12457

### CARUSO CIA. ARG. DE SEGUROS S. A.

#### DIRECTORIO

Presidente: Vicente Ricardo Caruso; Vice-Presidente: José Marcelo Aquilano; Directores Titulares: Carlos Augusto Curet, Juan Humberto Aquilano, Ernesto Ambrosio Rusconi Bustos; Directores Suplentes: Jorge Barilari, Romilda Ramona Lucía Martinengo de Carricaburu; Síndicos Titulares: Italo Antonio Martín, Osvaldo Mario Buraschi, Carlos Nicolás Croce; Síndicos Suplentes: José Fernando Martín, José María Farris, Angel Sixto Rossi.

Osvaldo Tais

Imp. \$ 150.-

e) 23-11-76

## Sección AVISOS

### ASAMBLEAS

O. P. Nº 25981

T. Nº 12451

#### SANTA ISABEL SOCIEDAD ANONIMA

Establecimiento Ganadero, Agrícola

Forestal e Industrial  
Tartagal - (Salta)

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria el 11 de diciembre de 1976, a las 18 horas, en la sede social de calle Güemes 415, 1er. piso, Tartagal (Salta), para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, estado de resultados, estado de resultados acumulados y anexos contables; distribución de ganancias, dictamen de auditoría e informe del síndico,

correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de setiembre de 1976.

2º) Honorarios Directorio y Síndico.

3º) Elección sistema y fiscalización. Designación.

4º) Designación dos accionistas para firmar el Acta.

Cecilio Juan Mellado

Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 23 al 29-11-76

O. P. Nº 25989

T. Nº 12466

### SALTA CLUB

Deportivo - Social - Cultural

#### ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores socios del Salta Club a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el miércoles 15 de diciembre del cte. año a las



O. P. Nº 25965 T. Nº 12444

**CIA. INDUSTRIAL CERVECERA S.A.****CONVOCATORIA**

Salta, 19 de noviembre de 1976.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la sede social, calle Adolfo Güemes Nº 1253, el día 10 de diciembre de 1976 a las 17,30 horas, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Aprobación del Revalúo Contable de la Ley 19.742 sobre el Ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976. Lectura y consideración del informe del Contador Público.
- 2) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, planillas anexas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1976.
- 3) Consideración de la Distribución de Utilidades y del criterio seguido por el Directorio con respecto a la retribución de sus integrantes del Síndico.
- 4) Fijación del número de Directores, elección de Directores titulares y suplentes.
- 5) Elección del Síndico titular y Síndico suplente.
- 6) Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.

**EL DIRECTORIO**

A los Sres. Accionistas: Se les comunica que el plazo para el depósito de las acciones para poder concurrir a la Asamblea, vence el día 4 de diciembre de 1976.

Cía. Industrial Cervecera S.A.

Carlos E. Di Mare  
Director SecretarioHéctor Obeid  
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 22 al 26-11-76

O. P. Nº 25971 T. Nº 12449

**CÁMARA DE COMERCIO  
EXTERIOR DE SALTA****CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Salta, 10 de noviembre de 1976.

La Honorable Comisión Directiva de la Cámara de Comercio Exterior de Salta, de acuerdo a la autorización otorgada por Resolución D. R. S. Nº 1/76 en cumplimiento de las disposiciones establecidas por la Ley Nº 21.356 y según Expte. Nº 77.492 de la Delegación Regional Salta del Ministerio de Trabajo, convoca a sus asociados a reunirse en Asamblea General Ordinaria a llevarse a cabo en su sede de Alvarado Nº 941 de esta ciudad, el día 30 de noviembre de 1976, a las 19,30 horas donde se pondrá a consideración el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, cuentas de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1-7-75 al 30-6-76.

3º) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea de acuerdo al Art. 30 de los Estatutos.

Déjase establecido que, transcurrida media hora de la establecida para la iniciación de la Asamblea, la misma sesionará con la cantidad de socios presentes. — Art. 48 de los Estatutos.

Roberto Briones  
SecretarioDaniel Patrón Costas  
Presidente

Imp. \$ 400.-

e) 22 al 24-11-76

O. P. Nº 25940 T. Nº 12423

**Instituto de Enseñanza Secundaria****"Dr. BERNARDO FRIAS"**

Convócase a los asociados del Instituto de Enseñanza Secundaria "Dr. Bernardo Frías" a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 3 de diciembre de 1976, a horas 21 en el domicilio del Instituto sito en la calle Santiago del Estero Nº 556 de esta ciudad, a fin de considerar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

1. Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Resultados, Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el día 31 de diciembre de 1975.
2. Consideración de la situación económica y financiera del Instituto.
3. Nombramiento de los nuevos miembros de la Comisión Directiva.
4. Designación de los miembros que integrarán el Organo de Fiscalización.

**LA COMISION DIRECTIVA**

NOTA: La Comisión Directiva comunica igualmente a sus asociados que se encuentra a disposición de los mismos el Padrón de los Socios de la Institución. Cualquier oposición deberá formularse antes del día 3 de diciembre del corriente año en el domicilio de la Institución.

Imp. \$ 400.-

e) 18 al 24-11-76

O. P. Nº 25906 T. Nº 12394

**Asociación de Jubilados y Pensionados de la  
Provincia de Salta****CONVOCATORIA A****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

(Segunda citación)

De conformidad a lo establecido en el artículo 34º del Estatuto, cítase a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 5 de diciembre de 1976, a las 16 horas, en la sede de la Asociación, calle Pedro J. Saravia 33 (continuación de Urquiza), para tratar el siguiente.

**ORDEN DEL DIA:**

- 1º) Reforma del Estatuto (Consideración y aprobación);
- 2º) Designación de dos señores asociados para firmar el acta;
- 3º) De forma.

**IMPORTANTE.** Tratándose de convocatoria en

segunda citación, después de transcurrida una hora de la fijada para la Asamblea, la misma sesiónará con el número de socios presentes, y sus resoluciones serán válidas (artículos 33º y 34º del Estatuto vigente).

**Martín A. Borélli**  
Secretario

**Jesús Méndez**  
Presidente

Salta, noviembre de 1976.

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 30-11-76

O. P. N° 25925

T. N° 12406

**Instituto Médico de Salta S. A.**

#### CONVOCATORIA

El Directorio del Instituto Médico de Salta S. A. conyoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria (Art. 235 de la ley 19.550) para el día 9 de diciembre de 1976 a horas 21, en nuestra sede social, Urquiza 958, a fin de tratar el siguiente.

#### ORDEN DEL DIA:

- 1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario del Honorable Directorio.
- 2º) Reconsideración de lo resuelto por las Asambleas Generales Ordinarias celebradas los días 28-6-74, 29-8-75 y 19-8-76.

Salta, 12 de noviembre de 1976.

**EL DIRECTORIO**

Imp. \$ 400,-

e) 17 al 23-11-76